



ABN *nané*
JEFATURA
14 JUN 19 PM 3:32

Memorándum

PARA: GERENTE
LICENCIADA ARACELY O'HARA GUILLÉN

DE: SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

ASUNTO: RESOLUCIÓN No.268-6/2019

FECHA: 13 DE JUNIO DE 2019

RESOLUCIÓN No.268-6/2019.- Sesión No.3784 del 13 de junio de 2019.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,

CONSIDERANDO: Que por medio de la Resolución No.525-12/2014 del 18 de diciembre de 2014 se aprobaron las Normas que Rigen la Contratación y Adquisición de Bienes y Servicios del Banco Central de Honduras; por lo que, bajo estas normas y mediante la Resolución No.51-2/2019 del 7 de febrero de 2019 se autorizó el procedimiento de Licitación Pública No.03/2019 para la contratación de los servicios de monitoreo de información y noticias a nivel nacional, relacionadas con el Banco Central de Honduras y el entorno económico del país, que se transmiten en los diferentes medios de comunicación, por un período de veinticuatro (24) meses contado a partir de la suscripción del contrato, aprobándose al efecto el pliego de condiciones correspondiente.

CONSIDERANDO: Que según la Resolución No.519-12/2018 del 27 de diciembre de 2018, reformada mediante la Resolución No.86-2/2019 del 21 de febrero de 2019, se aprobaron las nuevas normas y se derogaron las mencionadas en el considerando anterior, las cuales entraron en vigencia a partir del 15 de febrero y 2 de marzo de 2019, respectivamente, en las que se establece que corresponde al Directorio adjudicar los procesos de contratación por recomendación de la Comisión de Evaluación, por lo tanto, resulta pertinente que este proceso se continúe bajo la nueva normativa.

CONSIDERANDO: Que en su oportunidad se realizaron las publicaciones de ley del aviso de invitación a participar en la referida licitación, por lo cual, el 29 de marzo de 2019 el Comité de Compras, contando con la asistencia de la Directora designada para tal efecto, de los representantes



Lcda. Aracely O'Hara Guillén
Resolución No.268-6/2019

- 2 -

de los departamentos de Relaciones Institucionales y Auditoría Interna, este último en calidad de observador, así como de los representantes de la empresa Servicios Profesionales de Comunicación, S. de R.L. (SEPROC), como única participante, llevó a cabo el acto de recepción de la documentación legal y técnica, así como, la apertura de los sobres conteniendo la oferta económica y la garantía de mantenimiento de oferta solicitada en el pliego de condiciones de la licitación en referencia, suscribiéndose el acta correspondiente.

CONSIDERANDO: Que la Subcomisión de Evaluación, mediante el memorándum RI-719/2019 del 2 de mayo de 2019, remitió a la Secretaría de la Comisión de Evaluación el informe de revisión final de la documentación subsanada y la evaluación de la documentación legal, técnica y financiera solicitada a la empresa Servicios Profesionales de Comunicación, S. de R.L. (SEPROC) mediante nota ABN-3092/2019 del 22 de abril de 2019, concluyendo que dicha empresa califica para brindar los servicios en referencia, al haber obtenido en la evaluación de la oferta una calificación superior al ochenta por ciento (80%) requerido por la Institución.

CONSIDERANDO: Que la oferta económica presentada por la referida empresa asciende a un valor total de novecientos noventa y tres mil seiscientos lempiras (L993,600.00), que incluye ciento veintinueve mil seiscientos lempiras (L129,600.00) por concepto de impuesto sobre ventas, desglosado en veinticuatro (24) pagos mensuales de cuarenta y un mil cuatrocientos lempiras (L41,400.00), que incluye cada pago cinco mil cuatrocientos lempiras (L5,400.00) por concepto de impuesto sobre ventas.

CONSIDERANDO: Que la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento establecen que la adjudicación de la licitación se hará al oferente que cumpla con los requisitos de participación establecidos en el pliego de condiciones, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, asimismo, el pliego de condiciones de la licitación pública en referencia contempla la posibilidad de que la adjudicación se efectúe aún y cuando solo se presente un oferente.

CONSIDERANDO: Que la Gerencia, mediante el memorándum ABN-4886/2019 del 7 de junio de 2019, con base en la recomendación de la Comisión de Evaluación, contenida en el memorándum ABN-4884/2019 del 6 de junio de 2019, y oída la opinión del Departamento Jurídico, contenida en el memorándum JUR-1071/2019 del 3 de junio de



Lcda. Aracely O'Hara Guillén
Resolución No.268-6/2019

- 3 -

2019, somete a consideración de este Directorio la recomendación para adjudicar a la empresa Servicios Profesionales de Comunicación, S. de R.L. (SEPROC) la Licitación Pública No.03/2019.

POR TANTO: Con fundamento en los artículos 50 y 51 de la Ley de Contratación del Estado; 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras; 132 y 139 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y en el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública No.03/2019,

RESUELVE:

1. Adjudicar a la empresa Servicios Profesionales de Comunicación, S. de R.L. (SEPROC) la Licitación Pública No.03/2019 para la contratación de los servicios de monitoreo de información y noticias a nivel nacional, relacionadas con el Banco Central de Honduras y el entorno económico del país, que se transmiten en los diferentes medios de comunicación, por un periodo de veinticuatro (24) meses contado a partir de la suscripción del contrato, por un valor total de novecientos noventa y tres mil seiscientos lempiras (L993,600.00), que incluye ciento veintinueve mil seiscientos lempiras (L129,600.00) por concepto de impuesto sobre ventas, debiéndose efectuar veinticuatro (24) pagos mensuales de cuarenta y un mil cuatrocientos lempiras (L41,400.00), que incluye cada pago cinco mil cuatrocientos lempiras (L5,400.00) por concepto de impuesto sobre ventas.
2. Comunicar lo resuelto a la empresa participante para los fines pertinentes.
3. Autorizar a la Gerencia para que suscriba el contrato correspondiente.
4. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha.


HUGO DANIEL HERRERA CARDONA
Secretario

WCC

 Subgerencias
Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales
Departamento de Relaciones Institucionales
Departamento de Presupuesto
Departamento Jurídico
Departamento de Auditoría Interna



Secretaría del
Directorio

13 de junio de 2019

Lic. Víctor Rafael Montesinos

Representante Legal

**Servicios Profesionales de Comunicación, S. de R.L.
(SEPROC)**

Ciudad

Estimado licenciado Montesinos:

El infrascrito Secretario del Directorio del Banco Central de Honduras transcribe a usted lo resuelto en la Resolución No.268-6/2019, emitida en la Sesión del Directorio No.3784 el 13 de junio de 2019, que literalmente dice:

- «1. Adjudicar a la empresa Servicios Profesionales de Comunicación, S. de R.L. (SEPROC) la Licitación Pública No.03/2019 para la contratación de los servicios de monitoreo de información y noticias a nivel nacional, relacionadas con el Banco Central de Honduras y el entorno económico del país, que se transmiten en los diferentes medios de comunicación, por un periodo de veinticuatro (24) meses contado a partir de la suscripción del contrato, por un valor total de novecientos noventa y tres mil seiscientos lempiras (L993,600.00), que incluye ciento veintinueve mil seiscientos lempiras (L129,600.00) por concepto de impuesto sobre ventas, debiéndose efectuar veinticuatro (24) pagos mensuales de cuarenta y un mil cuatrocientos lempiras (L41,400.00), que incluye cada pago cinco mil cuatrocientos lempiras (L5,400.00) por concepto de impuesto sobre ventas.
2. Comunicar lo resuelto a la empresa participante para los fines pertinentes.
3. Autorizar a la Gerencia para que suscriba el contrato correspondiente.
4. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha».

Atentamente,

HUGO DANIEL HERRERA CARDONA
Secretario



wcc

Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales - BCH
Departamento Jurídico - BCH

